



## **COMUNICADO A LOS DELEGADOS SINDICATOS**

La evolución de los datos epidemiológicos en el territorio nacional, han permitido que las medidas de intervención y control llevada a cabo hasta ahora por las autoridades sanitarias puedan ser menos restrictivas, y se puedan ir llevando a cabo en cada Comunidad Autónoma ciertas modificaciones que permitan a sus ciudadanos ir acercándose a una situación de “nueva normalidad”.

En relación a las medidas aplicadas en las residencias de personas mayores y personas con discapacidad, se considera que se pueden flexibilizar ciertos aspectos de los diferentes protocolos instaurados.

En relación al ejercicio del derecho a la libertad sindical, se instará a las organizaciones sindicales para que las reuniones con los trabajadores se realicen en sus propias sedes, o el lugar que estimen adecuado, adoptando las medidas de distanciamiento social y seguridad sanitaria adecuadas, evitando en el acceso a los centros residenciales en la medida de lo posible.

No obstante, para favorecer el citado derecho de libertad sindical, los delegados sindicales podrán acudir a las residencias de mayores y de discapacidad, a fin de desempeñar su trabajo en defensa de los intereses de los trabajadores, siempre siguiendo las medidas de protección y de seguridad que se aplican para las visitas de familiares en residencias para personas mayores. Se garantizará la confidencialidad y el ejercicio de la libertad sindical en el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria indicadas.

Las visitas podrán suspenderse si no se cumplen las medidas recomendadas y de obligado cumplimiento durante su desarrollo.

El mantenimiento de las visitas, su ampliación y metodología quedará supeditado a la evolución epidemiológica de la Región y la situación de cada centro, de acuerdo a las orientaciones sanitarias.

*Documento firmado y fechado electrónicamente al margen*

DIRECTORA GERENTE DEL IMAS  
Dª. Mª Raquel Cancela Fernández

